



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2013-00547 00

Tipo de Proceso: Ejecutivo C.S. (HAY ACUMULADO)

Instancia: Primera

Como no fueron objeto de contradicción dentro del término concedido en auto de fecha 16 de marzo de 2021, se imparte aprobación a la cuentas rendidas por la secuestre LIBIA LIBETH BARRERA BLANCO.

De igual forma, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, de las cuenta rendidas por la secuestre LIBIA LIBETH BARRERA BLANCO a través del memorial que obra a folio 134.

Se requiere a la auxiliar de la justicia para que a la mayor brevedad posible, informe para el proceso el valor del canon de arrendamiento, atendiendo que de las cuentas rendidas los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 se concluye que es de \$450.000.00 mensuales, en tanto de las ahora presentadas, se concluye que es \$400.000.00 Mcte. Mensuales.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ fijado en la
Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 23 de abril de 2021.

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR
Secretaria